

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Ayudante de Letras del Instituto local de Segunda enseñanza de Lorca a doña María Pascual Fernández, con el estipendio anual de 1.500 pesetas, con cargo a la subvención determinada en el artículo 4.º del Real decreto de 7 de Mayo de 1928, debiendo posesionarse del cargo en el improrrogable plazo de ocho días, a contar desde la publicación de la presente disposición en la GACETA DE MADRID.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de Mayo de 1929.

P. D.,

GONZALEZ OLIVEROS

Señor Director general de Enseñanza superior y secundaria.

Núm. 858.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 12 de Noviembre próximo pasado,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Ayudante de Ciencias del Instituto local de Segunda enseñanza de Lorca a doña Esther Llorca Quintana, con el estipendio anual de 1.500 pesetas, con cargo a la subvención determinada en el artículo 4.º del Real decreto de 7 de Mayo de 1928, debiendo presentarse en el improrrogable plazo de ocho días, a partir desde la publicación de la presente disposición en la GACETA DE MADRID.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de Mayo de 1929.

P. D.,

GONZALEZ OLIVEROS

Señor Director general de Enseñanza superior y secundaria.

Núm. 859.

Ilmo. Sr.: Vistas las Comunicaciones del Comisario Regio del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Zafra, dando cuenta de que el Profesor de Religión D. Luis Batlle Salvat ha permanecido ausente de su destino casi todo el curso actual,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que D. Luis Batlle Salvat cese en el cargo de Profesor interino del Instituto de Zafra.

De Real orden lo digo a V. I. pa-

ra su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de Mayo de 1929.

P. D.,

GONZALEZ OLIVEROS

Señor Director general de Enseñanza superior y secundaria.

Núm. 860.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Real Conservatorio de Música y Declamación de esta Corte, por jubilación del que la desempeñaba, una plaza de Profesor numerario de Arpa, que ha de proveerse por oposición libre, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de dicho Centro docente de 25 de Agosto de 1917,

S. M. el REY (q. D. g.) ha acordado:

1.º Que se publique la convocatoria de oposiciones a la mencionada vacante.

2.º Aprobar el programa elevado por el Claustro del referido Real Conservatorio, excepto en el extremo referente a la entrega de la Memoria y programa por el opositor, que habrá de hacerlo cuando se presente al Tribunal y no al presentar su instancia, como se proponía.

3.º Que se publique el programa aprobado con arreglo al cual han de verificarse los ejercicios de la oposición, que se ajustarán también, en cuanto sea posible, al Reglamento de oposiciones de 8 de Abril de 1910; y

4.º Que por el Real Conservatorio se propongan cuatro Profesores numerarios, cuyas asignaturas estén más relacionadas con la de Arpa, para Vocales del Tribunal de oposiciones, y otros cuatro para suplentes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de Mayo de 1929.

CALLEJO

Señor Director general de Bellas Artes.

Núm. 861.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Secretario del Instituto local de Segunda enseñanza de Arrecife de Lanzarote al Profesor de Historia Natural del mismo Centro, D. Jacobo Hontoria.

De Real orden lo digo a V. I. para

su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de Mayo de 1929.

P. D.,

GONZALEZ OLIVEROS

Señor Director general de Enseñanza superior y secundaria.

Núm. 862.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por la Junta para Ampliación de estudios e investigaciones científicas, y cumplido el requisito que señala la Real orden de 10 de Junio de 1914,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a D. Arturo Duprier Vallesa, Ayudante del Laboratorio de Investigaciones físicas y Auxiliar temporal de la Universidad Central, una pensión para hacer, durante tres meses, estudios comparativos de métodos experimentales en el estudio de las propiedades magnéticas de la materia, en el Laboratorio del Instituto de Física de Estrasburgo y en otros de la misma índole de Francia, Alemania y Holanda, con 300 pesetas mensuales y 600 para viajes de ida y vuelta, con cargo al capítulo 3.º, artículo 1.º, concepto único, subconcepto 6.º del presupuesto vigente de este Ministerio, quedando sujeto a lo dispuesto en las Reales órdenes de 19 de Noviembre de 1923, 13 de Diciembre del mismo año y la de 3 de Noviembre de 1928.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de Mayo de 1929.

P. D.,

GONZALEZ OLIVEROS

Señor Director general de Enseñanza superior y secundaria.

Núm. 863.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 19 del actual,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Queda restablecido el normal funcionamiento de las Universidades de Madrid, Barcelona y Oviedo y Facultad de Medicina de Salamanca, cesando la suspensión de la actuación y funciones docentes de las mismas.

2.º En los expresados Centros docentes se reanudarán todas sus clases y enseñanzas teóricas y prácticas des-